

Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de locales comerciales existentes en edificios construidos por el Patronato.

Objeto: Subasta para la enajenación de locales comerciales existentes en edificios construidos por el Patronato.

Tipo: Los precios tipos de cada local figuran en el expediente, oscilando entre 1.120.000 pesetas y 9.767.450 pesetas.

Pago: Al contado.

Garantía provisional: 5 por 100 del precio tipo fijado para el local que solicite.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle de,

número, con documento nacional de identidad número expedido en (en nombre y representación de), enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación por subasta de los locales sitos en, acepta íntegramente las obligaciones que del mismo resulten, e interesándole la adquisición del local número, oferta por el mismo la cantidad pesetas (el número del local y el precio se consignarán en letra y cifra).

Dicha oferta representa un aumento sobre el tipo de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría

general y en las oficinas del Patronato, calle Alcalá, 62, planta baja.

Presentación de plicas: Solo en dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—5.294-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Cooperativa Escola Dramática Galega», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.902.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Cooperativa Escola Dramática Galega».

Domicilio: Calle Santa Teresa, 18, bajo, La Coruña.

Órgano Rector: Presidente, don Francisco Pillado Mayor; Secretario, don Manuel María Lorenzo Pérez; Tesorero, don José Manuel Vázquez Martínez; Vocal primero, doña Rosario Barrio Val; Vocal segundo, doña Amparo Herminia Gómez Cores; Vocal tercero, don Juan Manuel López Eiris.

Título de la publicación: «Cuadernos de Escola Dramática Galega».

Lugar de aparición: La Coruña.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 16 por 22 centímetros.

Número de páginas: Seis.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar diversos aspectos del hecho teatral gallego. Comprenderá los temas de: Actividades que lleva a cabo la Sociedad, difundir el teatro gallego y fomentar su investigación.

Director: Don Francisco Pillado Mayor (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario general.—3.446-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción

en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de las publicaciones periódicas tituladas «Repertorio de Legislación de Navarra» e «Índice de Legislación de Navarra», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 1.281 / 8.832-8.846-MC/BT.

Empresa solicitante: Diputación Foral de Navarra. Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.292, Sección Personas Jurídicas, tomo 17.

Domicilio: Pamplona.

Título de la publicación: «Repertorio de Legislación de Navarra».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 25 por 17,5 centímetros.

Número de páginas: Variable.

Precio: 1.700 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre la normativa de la excelentísima Diputación Foral de Navarra. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Estanislao de Aranzadi Rodríguez (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Título de la publicación: «Índice de Legislación de Navarra».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 25 por 17,5 centímetros.

Número de páginas: Variable.

Precio: 200 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ordenación y colocación de la normativa dictada por la excelentísima Diputación Foral de Navarra. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Estanislao de Aranzadi Rodríguez (publicación exenta de Director periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Subdirector general.—8.163-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «María del Carmen Acosta Roda», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid-1, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «María del Carmen Acosta Roda».

Domicilio: Calle San Elias, 39, Barcelona.

Título de la publicación: «Mi Periódico Chico».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 330 x 245 milímetros.

Número de páginas: 24.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Periódico escrito por niños para la lectura de los adultos. Pretende ser un medio de que los niños de España van a disponer para exponer sus pensamientos. Comprenderá los temas de: Información general.

Director: Don Francisco Luis Acosta Noriega, ROP número 846.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 24 de octubre de 1979.—El Secretario general.—8.288-C.

Servicio de Asuntos Sindicales

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE FUNCIONARIOS
DEL AYUNTAMIENTO
DE ALCANTARILLA (MURCIA)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 30 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de Alcantarilla; funcionarios y contratados administrativos del Ayuntamiento de Alcantarilla, excepto los adscritos a los servicios de seguridad o usen armas, siendo

los firmantes del acta de constitución don David Sánchez Rosique y don Marcelino Ataz Poyatos.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA (S. T. E.) DE SORIA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas treinta minutos del día 30 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza (S.T.E.) de Soria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial; trabajadores de la Enseñanza, funcionarios públicos y contratados administrativos, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Gómez Gómez, doña Ana Delgado Menchero y don Jesús Báñez Iglesias.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE ARAGON, SECTOR ESTATAL (STEA)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 30 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Aragón—Sector Estatal— (STEA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Aragón; trabajadores de la Enseñanza, que sean funcionarios públicos y personal contratado en régimen de derecho administrativo al servicio de la Administración Civil del Estado, Administración Local y Organismos autónomos, siendo los firmantes del acta de constitución don José Gabriel López Navarro, don Serafín Benedi Monge y doña Carmen Magallón Portolés.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

TARRAGONA

Extraviada la lámina de propios número 2.062, correspondiente a un capital nominal de cincuenta y cuatro mil doscientas cuarenta y nueve (54.249) pesetas, expedida a favor del Ayuntamiento de Vilaseca, provincia de Tarragona, se hace público que, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio sin presentarse reclamación alguna, se extenderá el correspondiente duplicado, con anulación a todos los efectos del original.

Tarragona, 17 de octubre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—14.437-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA TERCERA ALMERIA-PUEBLOS

Don Cristóbal Caparrós Sánchez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Tercera de Almería-Pueblos,

Hago saber: Que en los procedimientos administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores tributarios al Estado que a continuación se citan, por los débitos, conceptos y ejercicios que asimismo se relacionan, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores incluidos en la presente relación de descubiertos, así como no haber persona alguna que los

represente en el pueblo del débito; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiríanse a los referidos deudores, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen, en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notifica-

ciones, con el embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva de este embargo a favor de la Hacienda, en el caso de que se trate de inmuebles o Derechos Reales.

Así lo acuerdo y firmo en Almería a 24 de octubre de 1979.—El Recaudador.—14.852-E.

Municipio: Roquetas de Mar

| Nombre | Concepto | Ejercicios | Pesetas |
|-----------------------|----------|-------------|---------|
| Barsch, Erich | Urbana | 1974 a 1978 | 4.155 |
| Bouchart, Josephe | Urbana | 1974 | 760 |
| Charles, Jacques | Urbana | 1974 a 1978 | 3.618 |
| Gunther, Gerhard | Urbana | 1974 a 1978 | 4.074 |
| Gunther, John | Urbana | 1975 a 1976 | 3.982 |
| Herbert Goricke | Urbana | 1976 | 1.815 |
| Houppermans, Rodolphe | Urbana | 1976 | 4.603 |
| Kelch, Wolfgang | Urbana | 1976 a 1977 | 4.603 |
| Lacourte Henri, Paul | Urbana | 1976 a 1978 | 62.947 |
| Lacourte, Pierre | Urbana | 1975 a 1978 | 6.885 |
| Leo Drosbeque | Urbana | 1974 a 1978 | 2.591 |
| López, Nichel | Urbana | 1974 a 1978 | 8.520 |
| Lucienne, Ghislaine | Urbana | 1976 a 1978 | 4.504 |
| Preuskschat, Henri | Urbana | 1974 a 1978 | 8.438 |
| Riele, Hilde | Urbana | 1974 a 1978 | 6.769 |
| Rowekamp, Rolf | Urbana | 1976 a 1978 | 4.038 |
| Schleifer, Harry | Urbana | 1976 a 1978 | 2.667 |
| Sebastier, Jahacque | Urbana | 1974 a 1978 | 1.169 |
| Stock, Joachin | Urbana | 1975 a 1978 | 8.407 |
| Thome, Marlene | Urbana | 1974 a 1978 | 6.769 |
| Veldman, Harry | Urbana | 1974 a 1978 | 10.484 |
| Weigand, Hartmunt | Urbana | 1974 a 1978 | 9.131 |
| Wilson, Jhon | Urbana | 1974 a 1978 | 9.699 |

En dichos procedimientos dictó el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ramón Peguero Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido era en avenida de Portugal, número 17, bajo, de Oviedo (Asturias), inculcado en el expediente número 701/79, instruido por aprehensión de pistola y cartuchos de gas, mercancía valorada en 4.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado provi-

dencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de noviembre de 1979 se reunirá el Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona a 25 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.621-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mario Roberto Gómez Ramírez, natural de Guatemala, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Cardenal Silicel, 10, cuarto D, inculcado en el expediente 229/79, instruido por aprehensión de 640 gramos de hachís, mercancía valorada en 64.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 19 de

noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Málaga, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.613-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Terence Edwar Dodd, cuyo último domicilio conocido era en 42 Keswick Avenue Hornchurch Essex (Inglaterra), inculcado en el expediente número 239/79, instruido por aprehensión de un video cassette y una cámara video, mercancía valorada en 155.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 19 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Málaga, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.614-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de obras públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Molina Sueiro.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Toja.

Términos municipales en que radicarán las obras: Silleda (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1979.—El Comisario Jefe.—3.402-D.

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Información pública de la modificación del Plan General del Area Metropolitana, consistente en cambio de calificación de zona deportiva a zona forestal, modificando a su vez el Plan Parcial Camino Viejo de Villaverde

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1979, acordó someter a información pública la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid de 1963, consistente en el cambio de calificación de un área de 7,26 hectáreas de extensión, calificada en aquél como zona deportiva (Ordenanza 14 S especial deportiva en las vigentes Ordenanzas de Madrid) para su calificación como zona forestal dentro del perímetro urbano (Ordenanza 10, zonas verdes, grado 1.º a) modificando a su vez el Plan Parcial Camino Viejo de Villaverde en la medida en que éste recoge dicha calificación como determinación del Plan General.

Asignar de forma expresa y definitiva el excedente de 8,4 hectáreas de la zona verde de 17 hectáreas, creada en el sector «Orcasitas-Villaverde» por acuerdo de este Pleno de 12 de febrero de 1979 a los efectos de la compensación requerida de zonas verdes en la actuación Cornisa de Orcasitas.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Secretario general, Heliodoro Giner Ubago.

MINISTERIO DE EDUCACION

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación al contratista Pedro González Martínez, de ignorado domicilio, de la resolución por la que se acuerda la iniciación de expediente de resolución del contrato de obras de reconstrucción de pasarela y foso en el Rectorado de la Universidad de Sevilla

Visto el informe de 11 de julio de 1978 del Jefe de la Unidad Técnica de Sevilla,

y el escrito de 1 de agosto de 1978 de Pedro González Martínez, «Construcciones y Conservación», sobre el contrato de obras de reconstrucción de pasarela y foso en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, adjudicado al contratista Pedro González Martínez en 8 de marzo de 1978, por un importe de 3.897.845,78 pesetas y.

Resultando que de la citada documentación, así como de la que obra en el expediente, se deducen elementos de juicio suficientes para acordar la iniciación del expediente de resolución del mencionado contrato de obras y la adopción de las medidas provisionales oportunas para asegurar su eficacia;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, parcialmente modificada por Ley 5/1973, de 17 de marzo en el Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 67, 68 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procede la iniciación del mencionado expediente y la adopción de medidas provisionales.

Esta Presidencia ha acordado:

1. Que por el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de esta Junta se instruya expediente de resolución del contrato de obras arriba reseñado.

2. Que por el Servicio de Construcción se inste la medición y liquidación de las obras que, en su caso, pudieran haber sido ejecutadas.

3. Que por el Servicio de Proyectos se inste la preparación del proyecto que, en su caso, pudiera ser necesario para la total terminación de las obras.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 1979.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos.

Notificación a la Empresa adjudicataria «Construcciones Eleuterio Lago», de ignorado domicilio, de la resolución y en el expediente de daños y perjuicios, por resolución del contrato de obras de cerramiento del INEM «Agra de Orzán» en La Coruña

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con esta fecha ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido para la fijación de la indemnización de los daños y perjuicios causados a la Administración por la resolución del contrato de obras de cerramiento del INEM «Agra de Orzán» en La Coruña, de las que fue adjudicataria la Empresa «Construcciones Eleuterio Lago»;

Resultando que, por acuerdo del Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de fecha 4 de noviembre de 1972, se resuelve el contrato de obras de referencia por incumplimiento del contratista ordenándose en el citado acuerdo la tramitación de un expediente para la fijación de los daños y perjuicios irrogados a la Administración;

Resultando que, en orden a la valoración de los daños y perjuicios producidos, la Unidad Técnica de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación de La Coruña, emite informe en el que se señala, que el importe de la obra no realizada por el adjudicatario en el momento de la paralización, julio de 1971, era de 393.025,72 pesetas y que dicha parte de obra si se hubiera adjudicado nuevamente en agosto de 1972, sería de 440.635,09 pesetas, sin que por otra parte, la paral-

zación de las obras produjeran daños en las instalaciones existentes;

Resultando que, con fecha 12 y 2 de febrero del presente año, a través de anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Coruña y en el "Boletín Oficial del Estado", se comunica a la Empresa adjudicataria el trámite de audiencia, por ignorarse su paradero, sin que la misma haya hecho uso de su derecho;

Resultando que, en el expediente de indemnización de daños y perjuicios, se han cumplido todas las formalidades exigidas, habiendo informado favorablemente la Asesoría Jurídica y la Intervención Delegada con fecha 5 de julio y 22 de agosto respectivamente del presente año;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto refundido aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, el Reglamento General de Contratación del Estado, publicado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, el Código Civil, la Ley de Procedimiento Administrativo y el pliego de condiciones particulares;

Considerando que, el artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado dispone que, "cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la fianza y deberá además, indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios causados", y que el Reglamento añade en su artículo 160 que, "la fijación y valoración de éstos, se verificará por aquélla en resolución motivada", utilizando como criterios para la fijación de los daños y perjuicios, los que se expresan en el párrafo 3.º de dicho precepto en el vigente Reglamento de fecha 25 de noviembre de 1975, esto es, los mayores gastos que ocasiona a la Administración y el retraso en la inversión proyectada;

Considerando que, en cuanto a los mayores gastos que ocasiona a la Administración la resolución del contrato o daño emergente imputable al contratista, el más importante es sin duda, el incremento de coste que le produce el retraso en la ejecución de las obras y muy señaladamente, el aumento de precio de la misma, sin tener en cuenta naturalmente, la parte de retraso que sea imputable a la propia Administración.

En base a estas consideraciones y de acuerdo con el informe técnico, el coste de la obra dejada de realizar por el adjudicatario, se habría incrementado, de haberse producido su nueva adjudicación en la fecha debida (seis meses para resolver y liquidar el contrato más seis meses para adjudicarla nuevamente), en 47.609,37 pesetas, que será la cantidad a reclamar por este concepto, sin que se acrediten otros daños sufridos como consecuencia de la paralización.

Considerando que, en cuanto a los daños y perjuicios derivados del retraso en la inversión proyectada o lucro cesante, debemos señalar la falta de un criterio genérico en esta materia. El Consejo de Estado (dictámenes números 35.179 y 36.321), atribuye a la fianza una función compensatoria respecto de perjuicios inestimables o difíciles de precisar, entre los que se encuentra el retraso en la ejecución total o parcial de un servicio público, sin que esto implique, que si la Administración acredita que el incumplimiento del contrato le ha producido cualesquiera otros daños materiales, no pueda ejercitar cuantas acciones de resarcimiento le competan de modo independiente a aquella fianza;

Considerando que, la cantidad fijada como indemnización de daños y perjuicios, debe compensarse con el saldo de la liquidación favorable al contratista, ascendente a la suma de 1.578,58 pesetas.

Esta Presidencia ha resuelto, que la Empresa "Construcciones Eleuterio Lago" abone a la Administración por la resolución del contrato de obras de cerramiento del INEM "Agra de Orzán" en

La Coruña, la suma de 46.030,81 pesetas. Madrid, 21 de septiembre de 1979.—Félix Díez Burgos.»

El ingreso de la cantidad a que ascienden los daños y perjuicios, debe hacerse en el Banco de España a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, cuenta número 402-2, en un plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución. De no efectuarse en dicho plazo, habrá lugar a la ejecución forzosa mediante apremio sobre el patrimonio en la forma prevista en el Reglamento General de Recaudación, conforme establece la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 104 y 105.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Educación en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

Notificación al contratista don Benito Malvar, de ignorado domicilio, de la resolución en el expediente de daños y perjuicios, por resolución del contrato de obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 secciones y 12 viviendas para Maestros, en Maceda (Orense)

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con esta fecha ha acordado lo siguiente:

"Visto el expediente instruido para la fijación de la indemnización de daños y perjuicios causados a la Administración por la resolución del contrato de obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 secciones y 12 viviendas para Maestros, en Maceda (Orense), de las que fue adjudicataria la Empresa "Benito Malvar, S. A.";

Resultando que, por el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia con fecha 23 de diciembre de 1977, se resolvió el contrato de obras reseñado, por incumplimiento del contratista, ordenándose en la citada Orden la tramitación de un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios irrogados a la Administración;

Resultando que, a efectos de valoración de los daños y perjuicios, la Unidad Técnica de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Orense, en escrito de fecha 11 de enero del presente año, emite informe en el que se señala:

1.º Que el presupuesto total de la parte de obra no realizada, si hubiese sido adjudicada nuevamente el 23 de diciembre de 1976, habría sido de 2.195.973,55 pesetas, lo que supondría un incremento de coste para la Administración de 253.282,88 pesetas.

2.º Que la depreciación sufrida en la parte de obra realizada por el adjudicatario, como consecuencia de la paralización, se valora en 595.424,50 pesetas;

Resultando que, notificado a la Empresa adjudicataria el trámite de Audiencia, la misma no ha hecho uso de su derecho;

Resultando que, en el expediente de indemnización de daños y perjuicios, se han cumplido todas las formalidades exigidas, habiendo informado la Asesoría Jurídica y la Intervención General con fecha 2 y 23 de marzo del presente año, respectivamente, y el Consejo de Estado con fecha 31 de mayo de 1979;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto refundido aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, el Reglamento

General de Contratación del Estado, publicado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, el Código Civil, la Ley de Procedimiento Administrativo y el pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra;

Considerando que, el artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado dispone que, "cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la fianza y deberá además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios causados" y que el Reglamento añade en su artículo 160 que, "la fijación y valoración de éstos, se verificará por aquélla en resolución motivada", utilizando como criterios para la fijación de los daños y perjuicios, los que se expresan en el párrafo 3.º de dicho precepto en el vigente Reglamento de fecha 25 de noviembre de 1975, esto es, los mayores gastos que ocasiona a la Administración y el retraso en la inversión proyectada;

Considerando que, en cuanto a los mayores gastos que ocasiona a la Administración la resolución del contrato o daño emergente imputable al contratista, el más importante es sin duda, el incremento de coste que le produce el retraso en la ejecución de las obras y muy señaladamente, el aumento de precio de la misma, sin tener en cuenta naturalmente, la parte de retraso que sea imputable a la propia Administración.

En base a estas consideraciones y de acuerdo con el informe técnico, el coste de la obra dejada de realizar por el contratista, se habría incrementado, de haberse producido su nueva adjudicación en la fecha debida (seis meses para resolver y liquidar el contrato más seis meses para adjudicarla nuevamente), en 253.282,88 pesetas, que será la cantidad a reclamar por este concepto.

En cuanto a los daños por la depreciación sufrida en la parte de obra realizada, como consecuencia de la paralización, imputable al contratista, su importe de reparación en la fecha en que se debió proceder a la nueva adjudicación, será de 595.424,50 pesetas, que se desglosa en varias partidas correspondientes a las distintas unidades de obra.

Por tanto, la cantidad a reclamar por mayores gastos a la Administración, ascenderá a la suma de 830.707,38 pesetas;

Considerando que, en cuanto a los daños y perjuicios derivados del retraso en la inversión proyectada o lucro cesante, debemos señalar la falta de un criterio genérico en esta materia. El Consejo de Estado (dictámenes números 35.179 y 36.321), atribuye a la fianza una función compensatoria respecto de perjuicios inestimables o difíciles de precisar, entre los que se encuentra el retraso en la ejecución de las obras con la consiguiente suspensión o inejecución total o parcial de un servicio público, sin que esto implique naturalmente, que si la Administración acredita que el incumplimiento del contrato le ha producido cualesquiera otros daños materiales, no pueda ejercitar cuantas acciones de resarcimiento le competan de modo independiente a aquella fianza;

Considerando que, la cantidad fijada como indemnización de daños y perjuicios, debe compensarse con el saldo de la liquidación favorable al contratista, ascendente a la suma de 6.294 pesetas.

Esta Presidencia ha resuelto, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en Comisión Permanente, que la Empresa "Benito Malvar, S. A.", abone a la Administración por los daños y perjuicios causados por la resolución del contrato celebrado con ésta, para la ejecución de las obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 secciones y 12 viviendas para Maestros en Maceda (Orense), la suma de 824.413,38 pesetas. Madrid, 13 de junio de 1979. Félix Díez Burgos.»

El ingreso de la cantidad a que ascienden los daños y perjuicios, debe hacerse en el Banco de España a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, cuenta número 402-2, en un plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución. De no efectuarse en dicho plazo, habrá lugar a la ejecución forzosa mediante apremio sobre el patrimonio en la forma prevista en el Reglamento General de Recaudación, conforme establece la Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 104 y 105.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Educación en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo. Lo que se le notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

MINISTERIO DE TRABAJO

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION PROFESIONAL DE CUADROS Y ASIMILADOS DE LA EMPRESA PROYECTORES DE AUTOMOVILES, S. A.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 22 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional de Cuadros y Asimilados de la Empresa Proyectores de Automóviles, S. A.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial: Madrid y Jaén para los mandos superiores e intermedios de la citada Empresa, siendo los firmantes del acta de constitución don Félix Casellas Huertas, don Isidro del Río Artiaga, don Joaquín Díaz de Terán, don Antonio Molina Jiménez, don Antonio Conde Cobo, don Angel de la Torre Ocaña, don Antonio Melus Jiménez y don Jacinto Sanz Serrano.

FEDERACION NACIONAL DE ARTESANOS REPARADORES DE CALZADO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 23 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de «Federación Nacional de Artesanos Reparadores de Calzado», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las asociaciones de reparadores de calzado, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Aguilera Fernández don José Luis García Esteban, don José Rodríguez Fernández y don Manuel Santos Pérez.

FEDERACION NACIONAL DEL COMERCIO INTERIOR DE VINOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 24 del mes de octubre de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Nacional del Comercio Interior de Vinos», y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1, 7, 10,

15, 18, 31, 32 y 34 de los Estatutos, siendo los firmantes del acta don José María Torrente Benítez y don José Pascual Marzo. Adhesiones: «Asociación Provincial de Empresarios de Vinos de Alicante», «Asociación de Empresarios de la Vid, Cervezas y Bebidas Alcohólicas de Santander» y «Asociación Profesional de Mayoristas y Embotelladores de Vino de Vizcaya».

ASOCIACION NACIONAL DE CONSERJES DE GRANDES HOTELES ESPAÑOLES. LAS LLAVES DE ORO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 26 del mes de octubre de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Nacional de Conserjes de Grandes Hoteles Españoles. Las Llavés de Oro» y cuya modificación consiste en nueva redacción del artículo 17, párrafo tercero, referente al sistema de votación por correo para la elección de cargos, según la XVI Asamblea General Anual celebrada el 9 de diciembre de 1977. Igualmente en la reunión de la Junta directiva nacional de la Asociación, celebrada el día 8 de octubre de 1979, se acordó trasladar el domicilio a la calle de Duque de Medinaceli, 2, siendo los firmantes del acta don Jaime Balmori Aisa y don Antonio Robledo Martínez.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL JUEGO LOTERIA Y APUESTAS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 24 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Trabajadores del Juego Lotería y Apuestas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores por cuenta ajena de establecimientos de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Víctor Ariza Ruiz, don Jesús Anche Cañete del Castillo, don Francisco Saúz Mayoral, don Luis Javier Gombáu Herrero, don Benito Herrera Alvarez y don Angel Sánchez Cabrera.

ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE SAENGER, S. A.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece treinta horas del día 24 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Trabajadores Independientes de Saenger, S. A.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cataluña (Barcelona, Girona, Lérida y Tarragona), para los trabajadores de la indicada Empresa, siendo los firmantes del acta de constitución don Martín López Huerta, don José Lorente Allo y don Francisco Falcón.

ASOCIACION PROFESIONAL DE MECANICOS DE VUELO DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 22 del mes de octubre de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Mecánicos de Vuelo de España», y cuya modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos y traslado del domicilio social a Madrid calle de Coarazón de María, 41, 1.º, siendo el firmante del acta don Avelino García Fernández.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de obligaciones, 4 por 100 de esta Red Nacional, que durante los días que se indican a continuación, a partir de las nueve treinta de la mañana, se efectuará en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 4, ante Notario y con carácter público, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Día 8 de noviembre de 1979

De la emisión de 1 de enero de 1948; 3.200 de la serie A; 768 de la serie B, y 256 de la serie C.

De la emisión de 1 de enero de 1949; 5.300 de la serie A.

De la emisión de 1 de enero de 1950; 6.100 de la serie A; 2.440 de la serie B, y 1.220 de la serie C.

De la emisión de 1 de enero de 1951; 4.240 de la serie A; 1.272 de la serie B, y 636 de la serie C.

Día 15 de noviembre de 1979

De la emisión de 1 de enero de 1952; 2.800 de la serie A; 1.120 de la serie B, y 560 de la serie C.

De la emisión de 1 de enero de 1953; 6.400 de la serie A; 2.560 de la serie B; 1.280 de la serie C, y 256 de la serie D.

De la emisión de 1 de enero de 1954; 3.100 de la serie A; 3.100 de la serie B, 2.480 de la serie C, y 310 de la serie D.

Día 16 de noviembre de 1979

De la emisión de 1 de enero de 1955; 840 de la serie A; 3.024 de la serie B; 2.688 de la serie C, y 336 de la serie D.

De la emisión de 1 de enero de 1956; 1.600 de la serie A; 640 de la serie B; 1.920 de la serie C; 384 de la serie D, y 192 de la serie E.

De la emisión de 1 de enero de 1957; 1.550 de la serie A; 620 de la serie B; 1.860 de la serie C; 372 de la serie D, y 186 de la serie E.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—Tesorería general, Félix G. Arce Porres.—6.248-11.

ADMINISTRACION LOCAL

‘Ayuntamientos

MADRID

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el 5 de octubre de 1979, el proyecto de urbanización de terrenos situados en Campamento (kilómetro 9 de la carretera de Extremadura), presentado por el Patronato de Casas Militares del Ministerio del Ejército, con las condiciones que en acuerdo se señalan, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, c/v. Paraguay), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—8.278-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
BILBAO
**Admisión de valores a la cotización oficial
(Banco Zaragozano)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 450.481 acciones, nominativas de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.504.812 al 4.955.292, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1979, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Zaragozano, mediante escritura pública del 15 de enero de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, Juan Jori.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María de Baldasano 8.167-C.

*

**Admisión de valores a la cotización oficial
(Compañía Telefónica Nacional de España)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 39.557.481 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 316.459.849 al 356.017.329, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 1978, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la Compañía Telefónica Nacional de España, mediante escritura pública de 21 de junio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, Juan Jori.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María de Baldasano.—8.301-C.

MADRID
Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 del actual y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por el Banco Hispano Americano en virtud de escritura pública, fecha 28 de noviembre de 1978: 4.192.747 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 37.734.717 al 41.927.463, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1979.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Vice-Síndico, Manuel de la Concha y López-Isia.—8.140-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 6.000 obligaciones al portador, de 50.000 pesetas, números 1 al 6.000, al 12.1457 por 100 anual, emitidas el 7 de abril de 1978 por la «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima».

Barcelona, 18 de octubre de 1979.—El Síndico-Presidente.—6.204-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 6.500.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas, números 1 al 6.500.000, emitidas en 30 de septiembre de 1978 por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA).

Barcelona, 18 de octubre de 1979.—El Síndico-Presidente.—6.205-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 445.500 acciones nominativas, de 1.000 pesetas, números 3.564.001 al 4.009.500, emitidas por el «Banco Pastor, S. A.».

Barcelona, 18 de octubre de 1979.—El Síndico-Presidente.—6.206-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 6.937.750 acciones al portador, de 1.000 pesetas, números del 41.626.500 al 48.564.249, emitidas por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA).

Barcelona, 24 de octubre de 1979.—El Síndico-Presidente.—6.213-16.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**
**BONOS DE CAJA SERIE G, EMISION DE 27
DE OCTUBRE DE 1972**
Conversión en acciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco, séptima emisión, serie G, de fecha 27 de octubre de 1972, que durante el plazo comprendido entre los días 27 de octubre al 26 de noviembre del corriente año, ambos inclusive tendrá lugar la sexta de las conversiones parciales previstas en la escritura de emisión.

Corresponde convertir en acciones del Banco el 5 por 100 de los bonos emitidos y el tipo de canje aplicable, teniendo en cuenta la cotización media de las acciones en el último trimestre natural transcurrido, y la reducción prevista en la escritura de emisión es del 133,74 por 100.

Por consiguiente, se podrá suscribir una acción del Banco Industrial de Cataluña mediante la entrega de un bono sin su correspondiente cupón de conversión letra F, bono que quedará amortizado, más 13 cupones de conversión letra F de otros tantos bonos y la cantidad de 337 pesetas en metálico.

Las nuevas acciones procedentes de la conversión tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, y participarán de los beneficios sociales a partir del 27 de noviembre de 1979.

El canje podrá efectuarse en todas las oficinas del Banco.

Barcelona, 27 de octubre de 1979.—El Director general.—8.302-C.

BANCO DE NAVARRA

Habiendo sido extraviados los resguardos de depósitos números: 13.887 de 200 acciones «Banco de Navarra», números: 604.911-20, 608.254-68, 172.606-15, 131.925-49, 680.727-45, 163.723-46, 50.216-30, 753.667-97, 750.844-74, en extracto de inscripción número 52.432, y 13.888 de 20 acciones «Banco de Navarra», números: 713.734-5, 195.733-

5, 755.123-6, 169.147-8, 118.246, 713.958-9, 709.701-4, 710.735-6, en extracto de inscripción número 52.064, ambos a nombre de don Manuel Portela Antón y don Manuel Portela Estévez. Se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, quedarán anulados los mencionados resguardos de depósito, y el «Banco de Navarra» procederá a extender los correspondientes duplicados, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Madrid, 29 de octubre de 1979.—Banco de Navarra, en liquidación, por poder. (ilegible).—8.139-C.

BANCO DE FINANZAS
Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1979 a las acciones y en la cuantía siguiente: Acciones números 1 al 1.200.000, ambos inclusive, por un importe de 39.26 pesetas por acción, con un líquido deducidos los impuestos de 33,37 pesetas.

El pago se realizará mediante presentación de los extractos de inscripción correspondientes a las acciones reseñadas, a partir del día 30 de octubre de 1979, en las oficinas del Banco de Finanzas que a continuación se indican:

Oficina principal: María de Molina, 39, Madrid-6.

Agencia urbana número 1: Orense, 24, Madrid-20.

Barcelona: Avenida Generalísimo Franco, 517, Barcelona-29.

Valencia: Roger de Lauria, 6, Valencia-2.

Bilbao: Gran Vía, 61, Bilbao-11.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.179-C.

BAZAR DE LA UNION, S. A.
**Junta general extraordinaria
de accionistas**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Mayor, número 1, de esta capital, el día 23 de noviembre, a las cinco de la tarde, o a la misma hora del día siguiente día 24, en la segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento del capital.
- 2.º Informe del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—Rafael Alcaide Bas.—8.161-C.

SAMARCA, S. A.

En virtud de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículos 153 y 166, se da publicidad a los siguientes acuerdos de la Empresa «Samarca, S. A.», adoptado en Junta general extraordinaria de carácter universal el día 2 de septiembre de 1979.

Primero.—Disolución y liquidación de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en la

la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

Segundo.—Aprobar el balance final de la Sociedad, cerrado al día 2 de septiembre de 1979, y cuyo detalle es el siguiente:

| | Pesetas |
|---|----------------------|
| Activo: | |
| Caja | 1.000,50 |
| Edificio Martínez Campos ... | 15.000.000,00 |
| Regularización Ley 503/77 ... | 1.200.000,00 |
| Pérdidas y ganancias | 810.000,00 |
| Total Activo | 17.011.000,50 |
| Pasivo: | |
| Capital | 3.180.000,00 |
| Banco Hipotecario | 419.232,02 |
| Actualización edificio por su valor (Orden ministerial de 12 de junio de 1979) | 12.982.883,48 |
| Anticipos de los accionistas. | 448.885,00 |
| Total Pasivo .. | 17.011.000,50 |

Tercero.—Que no existiendo otros acreedores y haciéndose cesión total del patrimonio a los accionistas, no procede abrir período de liquidación.

Madrid, 15 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo.—8.141-C.

LACABEX HERMANOS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad ha acordado su disolución y ha aprobado el siguiente

Balance de liquidación

| | Pesetas |
|-----------------------------|---------------|
| Activo: | |
| Cuentas de efectivo | 4.113,68 |
| Bienes e inversiones | 10.000.000,00 |
| Valores | 18.689.825,00 |
| | 28.693.938,68 |
| Pasivo: | |
| Socios | 28.693.938,68 |
| | 28.693.938,68 |

Bilbao, 24 de octubre de 1979.—El Presidente.—8.046-C.

CONSTRUCTORA DE BALEARES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 1979, ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

| | Pesetas |
|---|---------------|
| Activo: | |
| Inmuebles | 60.000.000,00 |
| | 60.000.000,00 |
| Pasivo: | |
| Capital | 2.000.000,00 |
| Regularización Ley 50/77 ... | 49.353.154,26 |
| Reserva legal | 766.684,00 |
| Reserva voluntaria | 6.900.161,74 |
| Regularización saldo neto Orden ministerial 12-6-79 ... | 980.000,00 |
| | 60.000.000,00 |

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de octubre de 1979.—El Presidente.—8.047-C.

COMERCIAL MAS Y VILAPLANA, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 del actual, se acordó, en unidad de acto, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

| | Pesetas |
|-------------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Caja | 1.305.813 |
| Pérdida ejercicio 1979 | 51.911 |
| | 1.357.724 |
| Pasivo: | |
| Capital | 500.000 |
| Reserva legal | 100.000 |
| Reserva voluntaria | 757.724 |
| | 1.357.724 |

Barcelona, 29 de septiembre de 1979.—Por el Consejo de Administración, Jaime Vilaplana Trilles.—8.035-C.

PROMOTORA DE CLINICAS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad ha acordado su disolución y ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

| | Pesetas |
|--------------------|------------|
| Activo: | |
| Terrenos | 28.000.000 |
| Pasivo: | |
| Accionistas | 28.000.000 |
| | 28.000.000 |

Bilbao, 24 de octubre de 1979.—El Presidente.—8.049-C.

ALUSUD, S. A.

PARETS DEL VALLES (BARCELONA)

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 19 del actual, se acordó, en unidad de acto, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

| | Pesetas |
|-------------------------------|--------------|
| Activo: | |
| Bancos | 99.863,60 |
| Regularización Ley 50/1977. | 975.889,09 |
| Pérdida ejercicio 1979 | 32.793,69 |
| | 1.108.346,38 |
| Pasivo: | |
| Capital | 600.000,00 |
| Reservas | 508.346,38 |
| | 1.108.346,38 |

Parets del Vallés, 29 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.036-C.

COTTON INTERNACIONAL, S. A.

Mediante escritura autorizada el día 18 del corriente mes de septiembre, por el Notario de Barcelona don Manuel Ocaña Campos, ha quedado disuelta y liquidada esta Sociedad, siendo el balance de liquidación como sigue:

| | Pesetas |
|---|--------------|
| Activo: | |
| Bancos | 541.293,28 |
| Pérdidas acumuladas | 2.458.706,74 |
| Gastos previstos disolución y liquidación de la Sociedad. | 200.000,00 |
| | 3.200.000,00 |
| Pasivo: | |
| Capital | 3.000.000,00 |
| Previsión gastos disolución y liquidación Sociedad | 200.000,00 |
| | 3.200.000,00 |

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—8.044-C.

CHOCOLATES AMATLLER, S. A.

Mediante escritura autorizada el día 21 del corriente mes de septiembre, por el Notario de Barcelona don Manuel Ocaña Campos, ha quedado disuelta y liquidada esta Sociedad, siendo el balance de liquidación como sigue:

| | Pesetas |
|---|--------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 41.700,00 |
| Inmuebles | 6.000.000,00 |
| Resultados | 171.160,70 |
| | 6.212.860,70 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.053.500,00 |
| Actualización valor mercado Orden ministerial 12-6-79 ... | 5.159.360,70 |
| | 6.212.860,70 |

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—8.045-C.

DISTRIBUIDORA PETROLIFERA, S. A.

Nuevo domicilio social

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Compañía, de fecha 20 de octubre en curso, se ha trasladado el domicilio social de la misma, antes establecido en la calle de San Ginés, número 1, a la parcela 27 del polígono industrial de Toledo, segunda fase; lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 22 de octubre de 1979.—El Gerente-Secretario de la Junta, Luis Ibañez-Porres.—V.º B.º: El Gerente-Presidente, Emilio Martín-Cleto Jordán.—8.040-C.

HUERTA DE ENMEDIO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1979, fue acordada la disolución y liquidación de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 144), aprobándose el balance de situación al 27 de septiembre de 1979, acuerdo que fue elevado a público por escritura de 28 de septiembre del mismo mes y año ante el Notario de Los Barrios don Luis Gómez Rodríguez.

Algeciras, 28 de septiembre de 1979.—El Liquidador, M. Adrover.—8.042-C.

HOTEL IRLANDES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1979 fue acordada la disolución y liquidación de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 144), aprobándose el balance de situación al 10 de septiembre de 1979, acuerdo que fue elevado a público por escritura de 28 del mismo mes y año ante el Notario de Los Barrios don Luis Giménez Rodríguez.

Algeciras, 28 de septiembre de 1979.—El Liquidador, M. Adrover.—8.043-C.

AUXILIAR DE MANUTENCION, S. A.**(AUXIMASA)**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad ha acordado su disolución y ha aprobado el siguiente

Balance de liquidación

| | Pesetas |
|-------------------------|--------------|
| Activo: | |
| Disponibilidades | 1.006.486,19 |
| | 1.006.486,19 |
| Pasivo: | |
| Socios | 6.486,19 |
| Capital | 1.000.000,00 |
| | 1.006.486,19 |

Bilbao, 24 de octubre de 1979.—El Presidente.—8.048-C.

CROGER, COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que, mediante escritura otorgada el 28 de septiembre de 1979 ante el Notario de Pamplona don Juan García-Granero Fernández, esta Sociedad ha formalizado su disolución y ha nombrado Liquidador para las operaciones de liquidación.

Barcelona, 29 de octubre de 1979.—El Liquidador, Javier Orbaiceta Zabalza.—2.127-C.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES BAHIA, S. A.*Disolución*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de septiembre de 1979, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Disolver esta Sociedad, que en lo sucesivo y hasta su completa liquidación girará bajo la denominación «Construcciones y Edificaciones Bahía, Sociedad Anónima, en Liquidación», haciéndolo acogida a las exenciones fiscales establecidas por la disposición tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, desarrollada por la Orden de 12 de junio de 1979.

2.º Declarar abierto el período de liquidación y cesar los Administradores en la representación que venían ostentando en la Sociedad.

3.º Nombramiento de los Liquidadores.

Palma de Mallorca, 17 de septiembre de 1979.—3.413-D.

URBANIZACION LA COSTERA, S. A.*Disolución*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de septiembre de 1979, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Disolver esta Sociedad, que en lo sucesivo y hasta su completa liquidación girará bajo la denominación «Urbanización la Costera, Sociedad Anónima, en Liquidación», haciéndolo acogida a las exenciones fiscales establecidas por la disposición tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, desarrollada por la Orden de 12 de junio de 1979.

2.º Declarar abierto el período de liquidación y cesar los Administradores en la representación que venían ostentando en la Sociedad.

3.º Nombramiento de los Liquidadores.

Valencia, 14 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—3.578-D.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)*Concurso C. A. 450**Adquisición de limpiador líquido de superficies duras*

El pliego de condiciones técnicas y administrativas de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido podrá ser retirado un ejemplar del mismo en las oficinas centrales—Departamento de Información y Relaciones Públicas—, calle Capitán Haya, 41, Madrid.

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 23 de noviembre de 1979.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Consejero-Secretario general.—6.224-5.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)*Concurso C. A. 448**Adquisición de 612 cajas fuertes para empotrar en el suelo*

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPSA, Capitan Haya 41, planta 1.ª, Información, Madrid (20).

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 28 de noviembre de 1979.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del citado día 28 de noviembre.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Consejero-Secretario general.—6.223-5.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)*Concurso C. A. 451**Adquisición trajes de trabajo y uniformes para personal de flota*

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPSA, calle Capitán Haya, 41, planta 1.ª, Información, Madrid (20).

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 21 de noviembre de 1979.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del citado día 21 de noviembre.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Consejero-Secretario general.—6.225-5.

PRELCONSA

José María Gómez-Morán Cima, mayor de edad, casado, Ingeniero, vecino de Oviedo, actuando en su calidad de Consejero-Delegado de la Sociedad «Prelconsa», hace constar que, en fecha 31 de agosto de 1979, se celebró Junta general extraordinaria de accionistas, con asistencia de todos los socios, adoptándose en la misma por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º La disolución de la Sociedad al amparo de lo previsto en la Orden ministerial de 12 de junio de 1979, por la que se aclara la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre reguladora del Impuesto General sobre las Personas Físicas.

2.º El cese de los Administradores de la Sociedad, a quienes se da descargo de su gestión hasta la fecha.

3.º La designación como Liquidadores de tres socios de la Sociedad.

Y para que conste a todos los efectos, y concretamente para su publicación en en Oviedo a 25 de septiembre de 1979— José María Gómez-Morán Cima.—8.092-C.

CINVASA, S. A.

A los fines del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general de accionistas de la Sociedad de Inversión Mobiliaria, denominada «Cinvasa, S. A.», celebrada con carácter de universal el 25 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 150 de la indicada Ley y disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Madrid, 29 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.097-C.

FINANCIERA BENAMARIEL, S. A.

A los fines del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general de accionistas de «Financiera Benamariel, S. A.», celebrada con carácter de universal el 25 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 150 de la indicada Ley y disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Madrid, 29 de octubre de 1979.—El liquidador.—8.095-C.

MINAS DE BARRUELO, S. A.

A los fines del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general de accionistas de «Minas de Barruelo, S. A.», celebrada con carácter de universal el 25 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad la disolución de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 150 de la indicada Ley y disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Madrid, 29 de octubre de 1979.—El liquidador.—8.096-C.

URBANIZADORA ASTURIANA, S. A.

Guillermo Goizueta Romero, mayor de edad, casado, Ingeniero, vecino de Oviedo, con documento nacional de identidad

número 50.012.883, actuando en calidad de Consejero de la Sociedad «Urbanizadora Asturiana, S. A.», hace constar que, en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de septiembre de 1979, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º La disolución de la Sociedad al amparo de lo previsto en la Orden ministerial de 12 de junio de 1979, por la que se aclara la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condicionada a que la misma pueda acogerse a los beneficios fiscales establecidos en las disposiciones legales citadas.

2.º El cese del Consejo de Administración de la Sociedad, a quien se da descargo de su gestión hasta la fecha.

3.º La designación como liquidador único de uno de los Administradores de la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 25 de septiembre de 1979.—Guillermo Goizueta Romero.—8.093-C.

PACAN, S. A.

(En liquidación)

Con arreglo a lo previsto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en cumplimiento de la obligatoria publicidad del acuerdo de disolución, a los efectos oportunos se comunica que:

En Junta general universal de accionistas celebrada con todos los requisitos legales y estatutarios el día 10 de septiembre de 1979, se acordó, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y Orden de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 16), dado que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley, por unanimidad absoluta del capital, la disolución de la Sociedad, que en adelante deberá denominarse «Pacán, S. A.» (En liquidación.)

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 1979.—El Presidente.—3.796-D.

P. G. C. S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas en su sesión del día 1 de julio de 1979 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance:

| | Pesetas |
|---------------------------------|----------------|
| Activo: | |
| Efectivo | 223.304 |
| Resultado del 30-6-79 | 37.074 |
| Total Activo | 260.378 |
| Pasivo: | |
| Capital | 100.000 |
| I. T. E. | 7.228 |
| Ajustes por periodificación ... | 51.531 |
| Resultado 1978 | 78.753 |
| Contribución industrial | 22.808 |
| Total Pasivo | 260.378 |

Lo cual se publica a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1979.—El Presidente, José García Camacho.—8.158-C.

GRINSERV, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente balance final a 30 de junio de 1979:

| | Parciales Pesetas | Totales Pesetas |
|---------------------------------------|----------------------|--------------------|
| Activo: | | |
| Disponibles | | 14.812,05 |
| Tesorería | 9.608,05 | |
| Total Activo | 9.608,05 | 9.608,05 |
| Pasivo: | | |
| Fondos propios | | 14.812,05 |
| Capital | 1.000.000,— | |
| Regularización Ley 50/77 | (553.388,66) | |
| Aportación socios liquidadores | 572.158,— | |
| Resultados liquidación | (1.003.959,29) | |
| Resultados | | (5.204,—) |
| Ejercicio actual | (5.204,—) | |
| Total Pasivo | 9.608,05 | 9.608,05 |

Madrid, 29 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.175-C.

URALITA, S. A.

Emisión de obligaciones simples de 30 de noviembre de 1977

A partir del día 20 del próximo mes de noviembre se procederá al abono del cupón número 4, a razón de 75.4934 pesetas liquidadas.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social, calle de Mejía Lequerica, número 10, Madrid, y en las oficinas de las siguientes Entidades:

Banca March.
Banco Bilbao.
Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Banco Pastor.
Banco Popular Español.
Banco Progreso.
Banco Santander.
Banco Urquijo.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—8.151-C.

DESTILERIAS REPULLO, S. A.

(En liquidación)

Disolución

En la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de septiembre de 1979, se acordó por unanimidad proceder a la disolución total de la Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 150, 2.º y 5.º de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas y acogidos a lo prescrito en la Disposición Transitoria 3.ª de la Ley de 8 de septiembre y Orden ministerial de 12 de junio de 1979. Córdoba, 29 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Repullo Campos.—8.157-C.

INDUSTRIAS Y ARTE, S. A.

Anuncio de disolución

Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada el día 28 de septiembre de 1979, en su domicilio social, calle de Atocha, número 125, Madrid, acordó por unanimidad la disolución de

esta Sociedad en los términos previstos en el artículo 150 y siguientes de la citada Ley, Disposición Transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979, nombrando asimismo liquidadores de la Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—Los Liquidadores.—8.165-C.

SISTEMAS DE ELEVACION Y TRANSPORTE, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 21 de noviembre de 1979, en los locales de Alameda Mazarredo, 20, 1.º, y a la misma hora y lugar del día 22 de noviembre de 1979, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum en la primera, con el siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social.
2. Modificación de los Estatutos.
3. Ruegos y preguntas.

Bilbao, 31 de octubre de 1979.—El Presidente.—4.063-D.

J.O.V.E.S.A.

COMPANIA MINERA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social (calle Estrella, 7, Madrid), a las dieciocho y diecinueve horas, respectivamente, del día 19 de noviembre de 1979, en primera convocatoria, o, en segunda, si procediera, el día 20 de noviembre, en el mismo lugar y horas.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Renovación de cargos.
- 3.º Reducción de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.—8.284-C.

ASLAND, S. A.

Amortización de obligaciones hipotecarias, convertibles en acciones, emisión 11 de octubre de 1973

Realizado el día 24 del actual, ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, el sorteo correspondiente al año actual, para la amortización de 24.000 obligaciones de la referida emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

| Numeración | | Numeración | |
|------------|--------|------------|--------|
| Del | Al | Del | Al |
| 201 | 300 | 38.501 | 39.600 |
| 1.401 | 1.500 | 40.001 | 40.100 |
| 1.801 | 1.900 | 40.201 | 40.300 |
| 2.701 | 2.800 | 40.501 | 40.600 |
| 3.101 | 3.200 | 40.601 | 40.700 |
| 4.001 | 4.100 | 40.901 | 41.000 |
| 4.301 | 4.400 | 41.101 | 41.200 |
| 4.601 | 4.700 | 41.301 | 41.400 |
| 4.701 | 4.800 | 42.201 | 42.300 |
| 4.901 | 5.000 | 42.901 | 43.000 |
| 5.001 | 5.100 | 43.501 | 43.600 |
| 5.301 | 5.400 | 43.701 | 43.800 |
| 5.501 | 5.600 | 44.201 | 44.300 |
| 7.901 | 8.000 | 44.401 | 44.500 |
| 8.001 | 8.100 | 44.501 | 44.600 |
| 8.401 | 8.500 | 44.801 | 44.900 |
| 8.501 | 8.600 | 44.901 | 45.000 |
| 10.401 | 10.500 | 46.001 | 46.100 |
| 10.701 | 10.800 | 47.401 | 47.500 |
| 11.401 | 11.500 | 47.501 | 47.600 |
| 11.501 | 11.600 | 48.001 | 48.100 |
| 11.901 | 12.000 | 48.101 | 48.200 |
| 12.001 | 12.100 | 48.301 | 48.400 |
| 13.401 | 13.500 | 48.501 | 48.600 |
| 13.901 | 14.000 | 50.301 | 50.400 |
| 15.201 | 15.300 | 51.101 | 51.200 |
| 15.401 | 15.500 | 51.401 | 51.500 |
| 15.601 | 15.700 | 52.001 | 52.100 |
| 15.801 | 15.900 | 53.301 | 53.400 |
| 16.101 | 16.200 | 53.801 | 53.900 |
| 16.401 | 16.500 | 54.401 | 54.500 |
| 16.701 | 16.800 | 54.501 | 54.600 |
| 16.901 | 17.000 | 55.701 | 55.800 |
| 17.101 | 17.200 | 55.801 | 55.900 |
| 17.201 | 17.300 | 56.101 | 56.200 |
| 18.301 | 18.400 | 57.801 | 57.900 |
| 19.601 | 19.700 | 57.901 | 58.000 |
| 20.401 | 20.500 | 58.001 | 58.100 |
| 21.301 | 21.400 | 58.301 | 58.400 |
| 22.001 | 22.100 | 59.101 | 59.200 |
| 22.801 | 22.900 | 59.401 | 59.500 |
| 22.701 | 22.800 | 59.701 | 59.800 |
| 23.001 | 23.100 | 60.201 | 60.300 |
| 23.401 | 23.500 | 61.001 | 61.100 |
| 23.501 | 23.600 | 61.301 | 61.400 |
| 24.601 | 24.700 | 61.401 | 61.500 |
| 24.801 | 24.900 | 61.501 | 61.600 |
| 25.201 | 25.300 | 61.701 | 61.800 |
| 26.401 | 26.500 | 62.601 | 62.700 |
| 27.501 | 27.600 | 62.701 | 62.800 |
| 27.701 | 27.800 | 63.001 | 63.100 |
| 27.801 | 27.900 | 63.301 | 63.400 |
| 28.101 | 28.200 | 63.501 | 63.600 |
| 28.301 | 28.400 | 63.901 | 64.000 |
| 28.701 | 28.800 | 64.001 | 64.100 |
| 29.901 | 30.000 | 65.101 | 65.200 |
| 30.301 | 30.400 | 65.301 | 65.400 |
| 31.401 | 31.500 | 65.701 | 65.800 |
| 31.601 | 31.700 | 66.001 | 66.100 |
| 32.301 | 32.400 | 67.401 | 67.500 |
| 32.401 | 32.500 | 68.501 | 68.600 |
| 32.501 | 32.600 | 68.601 | 68.700 |
| 32.901 | 33.000 | 68.801 | 68.900 |
| 33.101 | 33.200 | 69.301 | 69.400 |
| 33.701 | 33.800 | 69.701 | 69.800 |
| 33.901 | 34.000 | 70.301 | 70.400 |
| 34.101 | 34.200 | 70.501 | 70.600 |
| 34.501 | 34.600 | 70.901 | 71.000 |
| 35.901 | 36.000 | 72.301 | 72.400 |
| 36.001 | 36.100 | 72.701 | 72.800 |
| 36.501 | 36.600 | 72.801 | 72.900 |
| 36.701 | 36.800 | 73.301 | 73.400 |
| 37.001 | 37.100 | 73.601 | 73.700 |
| 37.101 | 37.200 | 74.001 | 74.100 |
| 37.401 | 37.500 | 74.901 | 75.000 |
| 37.601 | 37.700 | 76.201 | 76.300 |
| 39.101 | 39.200 | 76.501 | 76.600 |
| 39.401 | 39.500 | 76.801 | 76.900 |

Numeración

| Del | Al |
|--------|--------|
| 76.901 | 77.000 |
| 77.001 | 77.100 |
| 77.501 | 77.600 |
| 78.801 | 78.900 |
| 79.001 | 79.100 |
| 79.101 | 79.200 |
| 79.301 | 79.400 |
| 79.601 | 79.700 |
| 80.701 | 80.800 |
| 81.201 | 81.300 |
| 82.301 | 82.400 |
| 82.601 | 82.700 |
| 82.701 | 82.800 |
| 82.901 | 83.000 |
| 83.301 | 83.400 |
| 83.601 | 83.700 |
| 83.901 | 84.000 |
| 85.101 | 85.200 |
| 86.501 | 86.600 |
| 86.901 | 87.000 |
| 87.001 | 87.100 |
| 87.201 | 87.300 |
| 87.401 | 87.500 |
| 87.501 | 87.600 |
| 88.501 | 88.600 |
| 88.801 | 88.900 |
| 89.801 | 89.900 |
| 90.201 | 90.300 |
| 90.501 | 90.600 |
| 91.801 | 91.900 |
| 92.001 | 92.100 |
| 92.301 | 92.400 |
| 93.701 | 93.800 |
| 93.901 | 94.000 |
| 94.001 | 94.100 |
| 94.701 | 94.800 |
| 94.901 | 95.000 |
| 95.301 | 95.400 |
| 95.601 | 95.700 |
| 95.701 | 95.800 |
| 95.901 | 96.000 |
| 97.101 | 97.200 |

Numeración

| Del | Al |
|---------|---------|
| 96.301 | 96.400 |
| 97.601 | 97.700 |
| 98.501 | 98.600 |
| 98.901 | 99.000 |
| 99.101 | 99.200 |
| 99.401 | 99.500 |
| 100.001 | 100.100 |
| 100.201 | 100.300 |
| 100.601 | 100.700 |
| 101.501 | 101.600 |
| 102.001 | 102.100 |
| 102.201 | 102.300 |
| 103.301 | 103.400 |
| 103.401 | 103.500 |
| 103.701 | 103.800 |
| 104.001 | 104.100 |
| 104.401 | 104.500 |
| 105.701 | 105.800 |
| 105.801 | 105.900 |
| 106.101 | 106.200 |
| 106.501 | 106.600 |
| 106.701 | 106.800 |
| 107.501 | 107.600 |
| 107.601 | 107.700 |
| 108.701 | 108.800 |
| 109.401 | 109.500 |
| 109.601 | 109.700 |
| 109.801 | 109.900 |
| 110.001 | 110.100 |
| 110.201 | 110.300 |
| 111.001 | 111.100 |
| 111.601 | 111.700 |
| 112.601 | 112.700 |
| 112.901 | 113.000 |
| 113.701 | 113.800 |
| 114.001 | 114.100 |
| 114.901 | 115.000 |
| 115.501 | 115.600 |
| 115.601 | 115.700 |
| 115.701 | 115.800 |
| 117.301 | 117.400 |
| 119.101 | 119.200 |

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Y en todas sus sucursales y agencias.

Barcelona, 25 de octubre de 1979. — El Consejo de Administración.—6.262-5.

ASLAND, S. A.

(Sociedad absorbente de «Cementos del Sur, S. A.»)

Se convoca a los tenedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad absorbida «Cementos del Sur, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla don Angel Olavarria Téllez el 28 de septiembre de 1971, número 3.052 de protocolo, a la Asamblea general extraordinaria de obligacionistas que se celebrará en el domicilio social de «Asland, Sociedad Anónima», calle Córcega, número 325, de Barcelona, a las doce horas del día 23 de noviembre próximo, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Ratificación o, en su caso, modificación de las reglas fundamentales del Sindicato de Obligacionistas que figuran en la escritura de emisión.

2.º Ratificación o nombramiento del Comisario del Sindicato de Obligacionistas y demás cargos.

3.º Ratificar la actuación del Comisario provisionalmente nombrado en el acto de emisión, así como la de don Justo Bolaños Pérez, en calidad de Comisario, en especial su actuación en las actas de sorteo para amortización de obligaciones.

4.º Delegación pertinente para formalizar los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 29 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—6.263-5.

ASLAND, S. A.

(Sociedad absorbente de «Cementos del Sur, S. A.»)

Se convoca a los tenedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad absorbida «Cementos del Sur, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla don Angel Olavarria Téllez, el 29 de julio de 1968, número 2.301 de protocolo, a la Asamblea general extraordinaria de obligacionistas, que se celebrará en el domicilio social de «Asland, S. A.» (calle de Córcega, número 325, de Barcelona), a las once horas del día 23 de noviembre próximo, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación o, en su caso, modificación de las reglas fundamentales del Sindicato de Obligacionistas, que figuran en la escritura de emisión.

2.º Ratificación o nombramiento del Comisario del Sindicato de Obligacionistas y demás cargos.

3.º Ratificar la actuación del Comisario provisionalmente nombrado en el acto de emisión, así como la de don Justo Bolaños Pérez, en calidad de Comisario, en especial su actuación en las actas de sorteo para amortización de obligaciones.

4.º Delegación pertinente para formalizar los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 29 de octubre de 1979. — El Consejo de Administración.—6.264-5.

FORMO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 24, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Se recuerda a los señores tenedores de dichas obligaciones amortizadas que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ejercitar el derecho de conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad. El tipo de conversión es el cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona en los seis meses naturales anteriores a la fecha del sorteo, con una baja del 8 por 100. Según certificado expedido por la Junta Sindical, el cambio medio en dicho periodo es de 113,38 por 100, el cual queda reducido a 104,31 por 100, después de aplicada la referida rebaja.

La conversión se realizará sobre la base de dividir el valor nominal de la totalidad de las obligaciones que cada tenedor desee convertir por el precio de la acción al cambio antes expresado, o sea, 521,55 pesetas. Por la fracción sobrante podrá suscribirse una acción más. Las diferencias que por tal motivo se produzcan serán satisfechas en efectivo por los interesados. Las acciones que se entreguen en el canje participarán en los beneficios sociales a partir del día 18 de octubre actual.

Las obligaciones que no hagan uso del derecho de conversión serán reembolsadas a la par, debiendo llevar adherido el cupón número 13 y siguientes.

Todas estas operaciones podrán realizarse en las oficinas de la Sociedad en Barcelona (calle de Córcega, número 325) y en Madrid (calle de Orense, número 6) y en cualquiera de las siguientes Entidades bancarias:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.
- Banco Popular Español.

— Traslado del domicilio social y subsecuente modificación de Estatutos sociales y acuerdos complementarios a dicho traslado.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias que regulan el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 30 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.053-D.

«GRUELSA»

GRUAS Y ELEVADORES, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos sociales y siguiendo instrucciones del Presidente del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 16 de noviembre de 1979, a las veinte horas, en primera convocatoria, y si hubiera lugar, el siguiente día, 17 de noviembre de 1979, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Modificación del número de Consejeros y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Aumento del capital social en treinta millones de pesetas.
- 3.º Fijación de retribuciones a los miembros del Consejo.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de octubre de 1979.—El Secretario, José J. Martínez Sanjuán.—6.270-6.

DURISOL, S. A. E.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 19 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, a los fines de tomar acuerdo sobre los siguientes puntos del

Orden del día

- Marcha de la Empresa y perspectivas.
- Ruegos y preguntas, medidas a tomar.

San Vicente dels Horts, 24 de octubre de 1979.—F. Le Mau de Talancé, Secretario del Consejo de Administración.—8.279-C.

BRIAM INSTITUTO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria,

que se celebrará en el domicilio social (calle de Tetuán, número 5), el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediera, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979-80.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.286-C.

EL TURIA,

FABRICA DE CERVEZA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 21 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en el local de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, sita en la calle del Poeta Querol, número 15, de esta ciudad, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del texto de los artículos 1.º, 2.º, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38 y supresión de la disposición transitoria.
- 2.º Fijación del número de Consejeros.
- 3.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 4.º Designación de las personas que habrán de otorgar las pertinentes escrituras públicas.

Para poder asistir o delegar en la Junta, será preciso hacer, con una antelación, como mínimo, de cinco días a la fecha señalada para su celebración, el depósito de las acciones en la Caja social, Banco de Valencia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Banco Hispano Americano, Banco Exterior de España, Banco de la Exportación, Banco Comercial Transatlántico, Banco de Granada, Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco de Bilbao, Banco Popular Español, Societé Générale de Banque en Espagne y Banco Herrero, todos ellos de esta ciudad; en el Banco Comercial Transatlántico, de Madrid, y en los Bancos Central y Comercial Transatlántico, de Barcelona.

Valencia, 29 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Coll Picard.—6.279-16.

EL CORREO CATALAN

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria de accionistas de «Fomento de la Prensa, Sociedad Anónima», que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de noviembre próximo, a las diecinueve horas, y en segunda, caso de no reunirse el quórum necesario para la primera, el siguiente día 29, a la misma hora, en el domicilio social de la calle del Consejo de Ciento, número 425, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de todos los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de la Compañía desde la pasada Junta general y aprobación de su gestión.
- 2.º Propuesta de acuerdo de ampliación de capital y reconsideración del acuerdo anterior.
- 3.º Nombramiento del Consejo de Administración.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la mencionada Junta general todos los accionistas que, según el Libro Registro de la Sociedad, sean titulares, como mínimo, de diez acciones inscritas con cinco días de antelación a la fecha fijada por la misma. A tal fin podrán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad, Consejo de Ciento, número 425, de Barcelona, siempre que lo soliciten con igual antelación mínima de cinco días a la fijada para la primera convocatoria.

Todo accionista con derecho de asistencia a la Junta podrá delegar su representación en una persona natural no afectada a las prohibiciones del artículo 60 de la Ley, aunque no sea accionista, confiriéndola por escrito, y que se entenderá siempre otorgada sin restricción alguna. Los que posean menor número de acciones que las necesarias para la asistencia a la Junta podrán agruparlas para constituir dicho número, confiriendo su representación a un accionista del grupo.

Para evitar molestias, en el caso de que no se reuniera el quórum necesario en primera convocatoria, los señores accionistas deberán entender que la mencionada Junta general se celebrará precisamente en segunda convocatoria, de no ser advertidos por la prensa diaria que se celebra en primera, por lo tanto, deberán acudir al domicilio social de la Compañía el jueves, día 29 de noviembre de 1979, a las diecinueve horas.

Barcelona, 17 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Lluís de Carreras Serra.—6.276-13.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.
España. Avión 5.600,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).